ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ORDEN DE COMPRA OC2026-14

Los presentes estudios de necesidad se realizan según lo preceptuado en el artículo 20 del Manual Interno de Contratación, aprobado por la Gerencia de la Entidad, mediante Resolución No. 104 del 1 de noviembre de 2022.

1.ANTECEDENTES: Antes de 1977 el Estado Colombiano no tenía instrumentos para garantizar el cumplimiento efectivo de normas de seguridad vial, como la revisión técnico mecánica de los vehículos automotores, debiendo recurrir a la celebración de convenios con "talleres", muchos de ellos sin infraestructura tecnológica, ni estandarización de procesos que garantizarán un idóneo servicio de revisión y una contribución importante a la seguridad vial y a la protección de la vida.

Por ese motivo se decide la creación de una Sociedad de economía mixta, con independencia patrimonial y autonomía administrativa, orientada a diagnosticar con carácter de neutralidad el estado técnico mecánico de los vehículos que circulan en el Departamento de Nariño, que se denominó CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

2.OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA y ASEO.

3.MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El régimen de contratación se rige por el manual de funciones y se llevara a cabo mediante contratación directa bajo la tipología contractual de orden de compra.

4.JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., presenta la necesidad de contratar una persona natural y/o jurídica para que proporcione elementos de papelería y cafetería, en tanto que se requieren para el funcionamiento normal de la entidad, puesto que ya no cuenta con insumos de papelería necesarios para la impresión de documentos; elementos de aseo y desinfección para efectuar la limpieza de las instalaciones, así como suministros de cafetería. Todo lo anterior se requiere para continuar con el trabajo operativo del CDA de Nariño Ltda., minimizar los riesgos de enfermedades, cumplir con las condiciones de bienestar laboral y demás aspectos que pueden verse involucrados.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Manual de Contratación expedido mediante resolución número 104 del 1 de noviembre de 2022, suscrita por el Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., Ley 1150 de 2007 artículo 14 modificado por la ley 1474 de 2011, Artículo 93 y demás normatividad concordante y pertinente.

6. OBLIGACIONES: LAS PARTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES:

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Entregar al Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño LTDA. lo siguientes bienes y/o insumos:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	Azúcar Blanca en sobres x Kg	32 paq
2	Caja de aromática	40 Und
3	Vasos desechables biodegradables	40 paq
4	Palo mezclador x 500 unds	6 paq
5	Toalla de manos doblada en z x150 Uds	30 paq
6	Servilletas x 300 und	18 paq
7	Papel higiénico grande 250Mt x 4 Rollos	8 paq
8	Limpia pisos x 4.5L	8 galon
9	Jabón líquido para manos	6 galon
10	Limpia vidrios	2 Galon
11	Ambientador varitas	24 und
12	Repuesto ambientador	6 und
13	Bolsa negra industrial	60 und
14	Bolsa negra para basura 80*110cm	100 und
15	Bolsa verde para basura 80*110cm	100 und
16	Bolsa blanca para basura 52*60cm	100 und
17	Cinta ancha transparente (48 mm de ancho y 100 mt de largo)	12 und
18	Cinta delgada transparente (12 mm de ancho y 20 mt de largo)	12 und
19	Silicona líquida para limpieza	2 Galon
20	Resma de papel tamaño carta	1 caja
21	Caja de guantes nitrilo talla S	6 und
22	Jabón lavaplatos líquido	2 Galon
23	Lapicero negro Paper Mate	1 caja
24	Lapicero azul Paper Mate	1 caja
25	Cuaderno cuadriculado grande 100 hojas	10 und
26	Alcohol antiséptico	4 Galon
27	Café instantáneo 500 gr	24 und
28	Café commercial molido	25 Kg
29	Cinta 3M Reflectiva X (45 Metros) Reglamentaria Vehicular (Roja y blanca)	3 und
30	Cinta 3M Reflectiva X (45 Metros) Reglamentaria Vehicular (Roja)	3 und
31	Escoba industrial	4
32	Insecticida Raid Aerosol 285 ml	12
33	Paños microfibra	6

b) Entregar los bienes ofertados y adquiridos en el almacén del CDA DE NARIÑO LTDA.

c) Hacer el cambio oportuno conforme los términos presentados en la propuesta, de presentarse algún defecto en los bienes y/o elementos entregados durante el proceso de entrega y revisión, o detectarse especificaciones inferiores a las exigidas.
d) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato u orden de compra.
e) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras, de acuerdo con la propuesta presentada.
f) Cumplir con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato u orden de compra.
g) Mantener la debida reserva y discreción de los asuntos y sobre la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
h) Pagar y asumir los impuestos, retenciones, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
i) Los demás que sean inherentes al objeto contractual y las que por efecto de ley le correspondan.

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Cancelar el valor del presente contrato en los treinta (30) días siguientes a la emisión de la factura o documento equivalente y de acuerdo con los valores ejecutados.
b) Verificar a través del Supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones objeto del mismo
c) Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto del presente proceso.

7.EXPERIENCIA AL CONTRATISTA: DATOS HISTORICOS: Si así lo requiere la respectiva constancia de cumplimiento del objeto contractual, en años anteriores la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. ha celebrado con la empresa el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	PLAZO EN DIAS	CONTRATISTA	PERIODO
OC 2026-09	COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, PAPELERIA Y ASEO	$10.000.000	93	DCPROING SAS	FECHA DE INICIO 2026/01/29 FECHA DE TERMINACION 2026/06/30

8. PERFIL DEL CONTRATISTA E IDONIEDAD: Para la ejecución del presente contrato, una vez analizada la necesidad y los elementos a contratar se concluye que para el perfil se requiere: persona natural y/o jurídica con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

9. REQUISITOS DEL CONTRATISTA: los requisitos mínimos para el contratista:

a) Estar registrado como proveedor del Estado en la plataforma SECOP II.

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Pagina web: www.cdanar.gov.co

b) Copia del RUT.
c) Copia del documento de identificación del representante legal o persona natural.
d) Copia de certificado de cámara de comercio o registro mercantil cuando aplique.
e) Formato diligenciado y firmado de hoja de vida de la función pública persona, anexos y formulario único declaración de bienes y rentas, con los soportes respectivos.
f) Copia de la libreta militar del representante Legal (cuando sea hombre menor de cincuenta (50) años) o certificación de definición de la situación militar.
g) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídica (cuando aplique)
h) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona jurídica (cuando aplique)
i) Certificado de antecedentes judiciales.
j) Certificado REDAM.
k) Certificado del Sistema de Medidas Correctivas Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).
l) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
m) Certificado actualizado de Cuenta Bancaria.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 11.200.000 m/cte.), incluidos impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El CDA DE NARIÑO LTDA., para atender el compromiso por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 11.200.000 m/cte.), cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con las siguientes características:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2026000227	16/07/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 11.200.000

12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato, será desembolsado conforme al cumplimiento del objeto contractual, en pagos parciales sin superar la suma equivalente a ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 11.200.000 m/cte.), previa entrega del contratista de:

1. Entrega del Informe Actividades y/o ingreso de almacén.
2. Entrega de la factura de venta.
3. Entrega de todos los documentos que el CDA DE NARIÑO LTDA, le solicite al contratista.

4. Entrega de constancia de pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.
5. Subir el informe de ejecución a la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1. - En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes y servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

Parágrafo 2.- El CDA DE NARIÑO LTDA., no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entenderá a partir de su perfeccionamiento y su ejecución con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, hasta quince (15) días calendario después.

14. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal del compromiso y presentación y aprobación de las garantías cuando estas sean aplicables excepcionalmente. Para la legalización del presente contrato, es necesario aportar los documentos requeridos por la Entidad, incluyendo el pago de estampillas pro-desarrollo de Nariño, a razón del 2% del valor total del contrato, estampillas pro-cultura de Nariño, a razón del 2% del valor total del contrato y estampillas Universidad de Nariño a razón del 0.5% del valor del contrato y pago de tasa pro-deporte de Nariño razón del 2% del valor del contrato.

15. SUPERVISION: El presente contrato será supervisado por el Gerente del CDA DE NARIÑO LTDA, quien además tendrá las siguientes funciones:

a) Suscribir el acta de recibo a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones Contractuales, así como las demás que se generen en desarrollo del objeto contractual.
b) Controlar la correcta ejecución del contrato y velar porque se cumpla dentro de las condiciones que correspondan en un todo con las características y especificaciones contratadas.
c) Hacer recomendaciones necesarias al CDA DE NARIÑO LTDA para proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA.
d) Solicitar al CONTRATISTA los soportes que certifiquen la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.
e) Las demás necesarias para supervisar el cumplimiento del objeto contractual.

16. INVITACION VEEDURIAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se notifica a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso contractual, buscando la eficiencia

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co

institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

17.GARANTÍAS: No se exigirá garantías por cuanto el pago se encuentra supeditado al cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de cumplimiento del contrato expedido por el supervisor.

18. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDA D	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas a nivel nacional, municipal o donde ejecute el contrato.	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente los bienes y/o servicios objeto del contrato.	R	M	Rb	2
		El contratista no cumple con la calidad, es decir, con las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2

4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos.	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	R	Mn	Rb	1

	Abrev.	*Categoría*	*Valoración*
Probabilidad:	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	*1*
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	*2*
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	*3*
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)	*4*
	Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)	*5*

	Abrev.	Categoría	Calificación		Valoración
			Cualitativa	*Monetaria*	
Impacto:	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
	Mn	Menor	Dificulta la Ejecución del Contrato de Manera baja, aplicando medidas Mínimas se	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co

			pueden lograr el objeto contractual.		
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	4

Calificación:	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
Asignación:	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
	1	El Centro de Diagnostico Automotor de Nariño Ltda.	2	El Contratista

19. LIQUIDACION DEL CONTRATO: Con base en el artículo 46 Manual interno de Contratación, Resolución No. 104 del 1 de noviembre de 2022, no será necesaria la liquidación del contrato.

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
GERENTE
CDA DE NARIÑO LTDA.